



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 25 de Noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 049- F.E.

VISTO el EE N° EX-2022-08375247-GDEMZA-FISCESTADO en el cual tramita el pago de adicional por título, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 con fecha 22 de Noviembre de 2022 el agente Walter David Enríquez Tellez, presenta nota al Fiscal de Estado informando que alcanzó el título de Procurador solicitando percibir el ítem de título correspondiente.

Que a orden 07 presenta certificación de título definitivo, a orden 08 certificado analítico expedido por Universidad Empresarial Siglo 21, con reconocimiento oficial, del título de Procurador, con los cuales acredita el título obtenido y la duración de la carrera (tres años)

Que a orden 10 obra situación de revista donde no reviste adicional de título.

Que a orden n° 21 se ha emitido dictamen N° 1055/23 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el cual en su parte pertinente expresa: *"... esta Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado, en virtud de los argumentos, doctrina y jurisprudencia citada en el cuerpo de este escrito, considera que corresponde proceder a reconocer, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N°5.126, el adicional por responsabilidad profesional del reclamante. En consecuencia y de compartirse el presente dictamen, debería remitirse la presente pieza administrativa a fin de realizar los cálculos correspondientes y la pertinente intervención de la Contaduría General de la Provincia, todo ello en el marco de lo establecido por el art. 81 de la Ley de Administración Financiera N°8.706 y el art. 80 de su Decreto Reglamentario N°1.000/15 y art. 28 de la Ley N°9.356"*.

Que a orden n° 24 se incorporan los cálculos actualizados del costo del reconocimiento de título del agente.

Que a orden n° 31 obra dictamen n° 1188/24 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: *"En definitiva, analizadas las presentes actuaciones, en los términos indicados y en el marco de las previsiones de la Ley N° 9.497 y su Decreto reglamentario N° 410/24, a fin de materializar el pago del adicional cuya procedencia se analizó en nuestro anterior Dictamen N° 1055/23 de fecha 11/08/2023 agregado en orden 21, estimo pertinente la aplicación de la excepción prevista en el segundo párrafo del art. 24 y consecuentemente el inciso g del art. 25, ambos de la Ley N° 9.497, para la deuda correspondiente al presente ejercicio, y el régimen general del primer párrafo del art. 24 de la referida Ley de presupuesto vigente a la deuda*



RESOLUCIÓN N° 049 -F.E.

correspondiente a ejercicios anteriores”.

Que en orden 37 se incorpora el V° B° de Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados y en orden 53 consta la imputación preventiva del gasto.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743, 8.897, complementarias y modificatorias, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto 2024 año vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, y demás normas vigentes;

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Reconocer el derecho a la percepción del adicional por responsabilidad profesional, de acuerdo al título universitario obtenido al agente Walter David Enríquez Tellez, Legajo/CUIL N° 20-35513292-8, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 54 y 55 de la Ley N° 5.126, y modificatorias, desde el 22 de Noviembre de 2022, según el alcance y períodos indicados en el dictamen n° 1055/23.

Artículo 2º: - Disponer el pago del adicional descripto en el art. 1º para los meses del presente año – desde el 1º de Enero de 2024 a la fecha y autorícese el pago desde la fecha de la presente a favor del agente Walter David Enríquez Tellez, Legajo/CUIL N° 20-35513292-8-, atento a lo indicado en el segundo párrafo del art. 24 de la Ley N° 9.497 y su consecuente inc. g) del art. 25 de dicha norma, de acuerdo a lo previsto en el punto II, apartado b) del dictamen n° 1188/24.

Artículo 3º: - Autorizar a la Dirección General de Administración a solicitar el refuerzo presupuestario pertinente para hacer frente a la deuda de ejercicios anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma legal

Artículo 4º: - El gasto que ocasione lo dispuesto en la presente resolución, será atendido con cargo a la partida de personal: U.G.C. I96013- 41101 – CJUO: 11501 - U.G.G. I00498, del Presupuesto Vigente Año 2024.



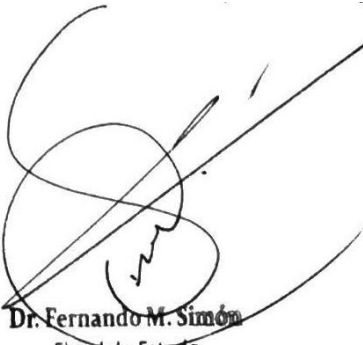
FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 049 -F.E.

Artículo 5°: - Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Subdirección de Personal y Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6°: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA